



**DON GERARDO EPIFANIO RODRÍGUEZ MENDOZA, CAPITÁN DE NAVÍO  
JEFE DE MANTENIMIENTO DE ARDIZ**

**EXPONE:**

Que esta Unidad ha iniciado el expediente 2022/AR46U/00000638 por importe de 13.000.- euros y cuyo objeto es MANTENIMIENTO DEL CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN (CLAR) 1260 INFINITY II AGILENT DEL LABORATORIO DE PÓLVORAS DEL ARSENAL DE CÁDIZ.

El presente contrato administrativo tiene por objeto amparar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo del CLAR LC 1260 INFINITY II AGILENT del Laboratorio de Pólvoras del Arsenal de Cádiz, y la Estación de trabajo OpenLab ChemStation M8301AA asociada, así como una adecuada instrucción de los operadores de este equipo que permita asegurar su correcto empleo y optimizar su explotación..

El conjunto de necesidades que requieren la realización de las prestaciones que se determinan y especifican en la documentación Técnica y Administrativa adjunta, resulta plenamente adecuado a los fines del interés público, al corresponder subjetivamente a un organismo de la Administración General del Estado, así como por tratarse de actividades relacionadas directamente con el cumplimiento y realización de sus fines, en virtud de su ámbito competencial, conforme a la Instrucción número 82/2004, de 13 de abril, del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, sobre la Organización de la Jefatura de Apoyo Logístico (Disposiciones 2ª, 4ª y 11ª) y a la Instrucción núm. 04/98 de 10 de junio, del Almirante Jefe del Apoyo Logístico (Apartado 2), estando todo ello conforme a los artículos 3 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto de Contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad (LCSPDS).

Al estimarse que no se prevé disponer a Corto Plazo, en el ámbito de este Centro, de la dotación de los medios estructurales, de instalaciones, materiales



ni personales cualitativos o cuantitativos suficientes para atender la ejecución propia de los trabajos de forma eficaz y eficiente en tiempo, forma y contenido, es por lo que resulta determinante atenderlas mediante el Auxilio de la Industria Privada, ya que además se trata de actividades cuya naturaleza y objeto se encuentran contemplados en el Título Preliminar, de las Disposiciones Generales de la mencionada Ley.

En consecuencia, a la vista de la naturaleza y extensión de las necesidades que han motivado la definición de las prestaciones a realizar consistentes en la **MANTENIMIENTO DEL CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN (CLAR) 1260 INFINITY II AGILENT DEL LABORATORIO DE PÓLVORAS DEL ARSENAL DE CÁDIZ DE CÁDIZ 2022/AR46U/0000638**, así como por la idoneidad técnica de su objeto y contenido, es por lo que se propone el auxilio de la Industria Privada para la realización de dichos trabajos mediante su contratación, y causa de que a los efectos previstos en el Artículo 109.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, se expida la presenta.

Por todo ello, se propone que se tramite el Expediente de Contratación de **Abierto simplificado en virtud art.159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.**